



## PROTOCOLO DE RESPUESTA A SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DE ESTUDIANTES

### DIFUSIÓN DE ESTE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

El Protocolo de actuación será socializado con la comunidad educativa, por los siguientes medios:

1. Publicación en la página web del colegio ([www.vedrunasanfelipe.cl](http://www.vedrunasanfelipe.cl)).
2. Entrega en reunión de apoderados, dejando constancia de su recepción mediante firma del padre, madre o apoderado.
3. Entrega en consejo de profesores a docentes y funcionarios del Establecimiento.
4. Existencia de una copia física en la secretaría del establecimiento a disposición de los miembros de la comunidad educativa.

### OBJETIVO

Entregar orientaciones a los funcionarios de nuestro Establecimiento educacional, sobre cómo proceder en situaciones de Desregulación Emocional y Conductual (DEC) teniendo en cuenta las acciones concretas a realizar y las personas responsables de llevarlas a cabo, considerando la realidad particular de cada uno de nuestros estudiantes mientras se encuentre al interior de nuestro colegio.

### DISPOSICIONES GENERALES

En el marco del presente protocolo y en función de lo orientado por el Ministerio de Educación, se entenderá por **Desregulación Emocional y Conductual (DEC)**:

La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”.

*(Construcción colectiva Mesa Regional Autismo, región de Valparaíso, mayo 2019).*

La **desregulación emocional** puede aparecer en distintos grados y no se considera un diagnóstico en sí, sino una característica que puede subyacer a distintas condiciones en la persona. En la literatura científica, se relaciona principalmente con comportamiento de tipo disruptivo y de menor control de los impulsos.



Por su parte, la **regulación emocional** es aquella capacidad que nos permite gestionar nuestro propio estado emocional de forma adecuada. Supone tomar conciencia de la relación entre emoción, cognición y comportamiento; tener buenas estrategias de enfrentamiento; capacidad para autogenerarse emociones positivas, entre otras (Bisquerra, 2003). Es decir, implica entender cómo nos sentimos, entender por qué nos sentimos así, poner en marcha herramientas que nos permitan expresar y gestionar lo que sentimos de forma adaptativa y orientada a nuestros objetivos personales, así como también la regulación emocional predispone a la persona a aprender, esforzarse y a participar (Llorente, 2018).

En el proceso de regulación emocional están presentes tanto respuestas fisiológicas y comportamentales como ambientales, que implican equilibrio, integración y madurez emocional, de acuerdo con los objetivos de la persona y con el contexto. Esto es relevante, y nos indica que, en el afrontamiento y prevención de la desregulación emocional y conductual, se debe considerar que sus factores desencadenantes no solo responden a las características o rasgos asociados a una condición particular del estudiante, como podrían ser la condición de Espectro Autista, el Trastorno de Déficit Atencional con Hiperactividad (TDAH), el Trastorno de Ansiedad, la Depresión u otros, originados por diferentes causas, sino que los **factores estresantes del entorno físico y social también pueden ser desencadenantes de una DEC** en niños, niñas y jóvenes con mayor vulnerabilidad emocional, incluyendo el comportamiento de los adultos.

Es de especial importancia, considerar que para los estudiantes que cuenten con alguno de los diagnósticos antes mencionados y/o que se encuentren en tratamientos psicoterapéutico y/o con psicofármacos, cuyos antecedentes están en conocimiento del profesor jefe y del equipo sicosocial del Colegio, se evaluará la factibilidad y pertinencia de incorporar las sugerencias e indicaciones del médico tratante a las acciones de abordaje de las DEC que se realicen en el colegio.

En circunstancias extremas puede requerirse trasladar al estudiante a centros de salud, para lo cual es relevante que los responsables en el establecimiento puedan previamente establecer contacto con el centro de salud más cercano, para definir de manera conjunta la forma de proceder y, en acuerdo con apoderado, la forma de traslado, con apego a la normativa y a la seguridad de todas las partes involucradas.

Dichos encargados son:

- Inspector General.
- Encargados de Convivencia Escolar, según nivel que corresponda.

Además de los posibles factores desencadenantes ya señalados, en algunos casos dicha desregulación emocional y conductual puede darse asociada a efectos adversos de medicamentos neurológicos o psiquiátricos, de ahí la importancia de la articulación con la familia y los centros de salud.

## **DE LA PREVENCIÓN**

Se recomienda utilizar un mayor tiempo y recursos por parte del equipo sicosocial (convivencia escolar y orientación) y adultos a cargo, en acciones para la prevención de episodios de desregulación emocional y conductual. Se sugiere:



1. Conocimiento de los estudiantes y sus características particulares.
2. Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas.
3. Reconocer elementos del entorno que habitualmente preceden a la desregulación emocional conductual (Entorno físico y entorno social).
4. Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención.
5. Brindar contención, facilitando la comunicación, ayudando a que se expresen de una manera diferente a la utilizada durante la desregulación emocional y conductual.
6. Otorgar tiempos de descanso, cuando sea pertinente, a aquellos estudiantes, de los cuales se tiene información previa de riesgo de desregulación emocional y conductual.
7. Utilizar refuerzo positivo conductual frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales, que son adaptativas y alternativas a la desregulación emocional y conductual, de acuerdo con los intereses de cada estudiante.
8. Enseñar estrategias de autorregulación emocional y conductual, como parte de las prácticas pedagógicas habituales.
9. Definir con anterioridad reglas de la sala de clases.

## **INTERVENCIÓN SEGÚN NIVEL DE INTENSIDAD.**

En los diferentes niveles de intensidad de la DEC los participantes que intervendrán serán:

- Encargado/a: Profesor Jefe y/o de asignatura.
- Acompañante interno: Encargado de Convivencia Escolar del ciclo correspondiente.
  - Primer ciclo: Ivette Corvalán Oñate; Suplente: Ingrid Ponce Flores.
  - Segundo ciclo: Paula Valdebenito Rivera; Suplente: Gerson Contador Díaz
- Acompañante Externo: Inspector General.
  - Felipe Contreras Manzano; Suplente: Marcos Lucero Olguín.

### **• PRIMER NIVEL**

**Etapas iniciales: Previamente haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo/a o terceros.**

### **QUIÉN DEBE ACTUAR**

- El adulto a cargo del grupo durante la clase y/o espacios de recreación. (profesor jefe, de asignatura o inspector)

### **QUÉ PUEDE HACER FRENTE AL ESTUDIANTE QUE ESTÁ SUFRIENDO LA DEC**

- Acercarse al estudiante, mantener contacto visual en caso de ser oportuno.
- Consultarle qué le sucede, y ofrecerle alternativas que le permitan recuperar la calma.
- Reforzar positivamente su comportamiento en los momentos en que es congruente con las normas del colegio.



- Flexibilizar las exigencias académicas hacia la actividad que realiza, potenciando así su sentimiento de autoeficacia.
- Permitir que asista a un lugar seguro, previamente acordado con el profesor y bajo la supervisión del adulto.
- Practicar alguna estrategia de regulación emocional.

## **QUÉ PUEDE HACER CON EL GRUPO DE ESTUDIANTES**

- Realizar una pausa activa (utilizando elementos sensoriales, hacer juegos de imitación, ejercicios de relajación, entre otros)
- El adulto a cargo puede invitar al grupo a cambiar de actividad hacia una que motive al o a los estudiantes con riesgo de desregulación.

## **CÓMO REGISTRAR LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO**

- En el libro de clases digital (plataforma full college), describiendo la conducta observada del estudiante y el contexto en el cual ocurre la DEC (horario, participantes, etc.) También deberá registrarse en la ficha que posee cada profesor jefe. (Anexo 1)

### **• SEGUNDO NIVEL**

**Etapa de aumento de la desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros, en donde el NNAJ no responde a comunicación verbal ni a mirada o intervenciones de terceros, al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada.**

**Se sugiere “acompañar” sin interferir en su proceso de manera invasiva, con acciones como ofrecer soluciones o pidiéndole que efectúe algún ejercicio, pues durante esta etapa de desregulación el NNAJ no está logrando conectar con su entorno de manera esperable.**

## **QUIÉN DEBE ACTUAR**

- El profesor a cargo del grupo durante la clase y/o el inspector a cargo en espacios de recreación avisará a la encargada de convivencia escolar de Enseñanza Básica o Media, según corresponda.
- En este nivel (al igual que en el tercero), los adultos a cargo de la DEC serán: profesor jefe y/o de asignatura más el encargado de convivencia escolar correspondiente, cada uno con diferentes funciones, encargado/a y acompañante interno.
- Encargado/a: Persona a cargo de la situación, con rol mediador y acompañante directo durante todo el proceso. Es deseable que tenga un vínculo previo de confianza con el NNAJ y algún grado de preparación.
- Para abordar una situación de DEC en esta etapa, la persona encargada debe comunicarse con un tono de voz tranquilo, pausado y cariñoso. No demostrar enojo, ansiedad o miedo, sino una actitud de calma y serenidad, procurando no alterar más la situación. Si no logra afrontar apropiadamente la situación se debe evaluar hacer un cambio de encargado/a, lo cual puede ser temporal o definitivo.



- El encargado deberá retirar del lugar cualquier objeto peligroso que esté al alcance del o los estudiantes que experimenten una DEC (tijeras, piedras, palos, etc.). Evitar que el o los estudiantes puedan golpear su cabeza con objetos o superficies sólidas como paredes y suelo.

### **QUÉ PUEDE HACER FRENTE AL ESTUDIANTE QUE ESTÁ SUFRIENDO LA DEC.**

- Ofrecer al estudiante un lugar seguro y resguardado acordado previamente y diferente al aula común, cuando la intensidad vaya cediendo, la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente, con una persona que represente algún vínculo para él o ella, a través de conversación, dibujos u otras actividades que le sean cómodas.
- Finalmente, conceder un tiempo de descanso cuando la DEC haya cedido.
- El Acompañante interno (encargado de convivencia escolar) debe dirigirse al espacio de la calma y monitorear la necesidad de más apoyo con el encargado, comunicándose si es necesario con el grupo familiar del estudiante.
- Posterior a que se produzca la DEC con este nivel de intensidad, se deberá elaborar un Plan de Intervención Individual para este estudiante (en caso de no existir de forma previa), el cual deberá ser elaborado en conjunto entre el profesor jefe, orientación, convivencia escolar y coordinación correspondiente. El Plan debe contemplar acciones posibles para los tres niveles de intensidad, incorporando los cinco actores educativos involucrados: estudiante, profesores, familia, equipo de apoyo y especialistas externos y deberá ser socializado con la familia del estudiante.
- El objetivo central de este plan es disminuir la probabilidad de que aparezca una DEC de este nivel o superior, así como también reducir su periodicidad.

### **QUÉ PUEDE HACER CON EL GRUPO DE ESTUDIANTES**

- El acompañante interno (encargado de convivencia escolar) se dirige al docente a cargo del grupo curso, para evaluar la necesidad de realizar algún tipo de contención o reflexión respecto del impacto que pudo tener la DEC de uno o más compañeros en el clima emocional de la clase.
- El propósito de esto es generar calma a los estudiantes y dar seguridad respecto al rol de los adultos del establecimiento educativo.
- En caso de encontrarse en una actividad evaluativa, el docente a cargo deberá considerar la pertinencia de dar continuidad a dicha evaluación o aplazar la misma.

### **CÓMO REGISTRAR LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO**

- En todos los casos, el profesor jefe deberá registrar la información en el libro de clases digital (plataforma full college) y en la Bitácora de desregulación emocional y conductual (DEC).
- En los casos donde existan golpes ya sea a la propiedad material y/o a otros niños o adultos, el profesional a cargo del apoyo deberá comunicarlo a través de correo electrónico al encargado de convivencia escolar correspondiente, con copia a coordinación del ciclo y Dirección.



- **TERCER NIVEL**

**Cuando el descontrol y los riesgos para sí o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante. Esta contención tiene el objetivo de inmovilizar al NNAJ para evitar que se produzca daño a sí mismo o a terceros, por lo que se recomienda realizarla sólo en caso de extremo riesgo para un/ estudiante o para otras personas de la comunidad educativa.**

### **QUIÉN DEBE ACTUAR**

- Debe ser realizado paralelamente por el profesional encargado (profesor jefe y/o de asignatura), el acompañante interno (encargado de convivencia escolar correspondiente al ciclo) y el acompañante externo (inspectoría).
- Puede incluir la presencia de apoderados, sólo en algunos casos, donde las acciones deben estar previamente acordadas con la familia, descritas en el plan de intervención individual.

### **QUÉ PUEDE HACER FRENTE EL ESTUDIANTE QUE ESTÁ SUFRIENDO LA DEC.**

- La contención en este nivel tiene el objetivo de inmovilizar al NNAJ para evitar que se produzca daño a sí mismo o a terceros, por lo que se recomienda realizarla sólo en caso de extremo riesgo para un/a estudiante o para otras personas de la comunidad educativa.
- Para efectuar este tipo de contención debe existir autorización escrita por parte de la familia para llevarla a cabo, ya que puede tener repercusiones negativas en el momento o a futuro.
- Esta acción debe incorporar paralelamente de parte del acompañante externo el contacto con el apoderado, el cual, a su vez, deberá informar a la brevedad qué adulto responsable acudirá al establecimiento para que pueda dar continuidad a la contención iniciada.
- En todos los casos donde el estudiante sea apoyado fuera de la sala de clases, esto deberá realizarse en un primer piso, evitando el contacto de éste con objetos y/o superficies que le puedan ocasionar heridas o daños. (Sala de enfermería)

### **QUÉ PUEDE HACER CON EL GRUPO DE ESTUDIANTES**

- Siempre que haya que sacar a un estudiante fuera de la sala de clases, se debe intentar que éste vaya caminando de forma autónoma. En este caso, el adulto debe ir acompañándolo con un tono y gestos calmados y amigables.
- El docente a cargo del grupo detendrá el normal desarrollo de la clase y evaluará el estado emocional del curso, pudiendo implementar estrategias grupales como ejercicios de respiración consciente, pausas activas, gimnasia cerebral, entre otras.
- En caso de encontrarse en una actividad evaluativa, el docente a cargo deberá asegurarse que los estudiantes vuelvan a la calma antes de considerar la pertinencia de dar continuidad a dicha evaluación o aplazar la misma.
- Se podrá ofrecer al curso un espacio, posterior al evento de desregulación, para abordar el tema de forma más específica con apoyo de Orientación



## **CÓMO REGISTRAR LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO**

- En todos los casos, el profesor jefe deberá registrar la información en el libro de clases digital (plataforma full college) y en la Bitácora de desregulación emocional y conductual (DEC) (Anexo 2).
- En los casos donde existan golpes ya sea a la propiedad material y/o a otros niños o adultos, el profesional a cargo del apoyo deberá comunicarlo a través de correo electrónico al encargado de convivencia escolar correspondiente, con copia a coordinación del ciclo y Dirección.

Al finalizar la intervención de DEC nivel 2 y 3, y en un plazo no superior a 5 días hábiles luego de haber ocurrido el evento, éste deberá ser registrado en el libro de clases digital, también en la Bitácora propuesta por el Ministerio de Educación, para considerar esta información en las reuniones de monitoreo del Plan de Intervención Individual programadas para cada caso. Posterior a ello, estos registros permitirán evaluar el progreso en las capacidades y competencias de la comunidad escolar para abordar este tipo de situaciones.

El presente Protocolo también contempla un documento que contiene antecedentes de los estudiantes que se encuentran en riesgo de sufrir una DEC, el cual incluye a los adultos que intervendrán en momentos de DEC en niveles 2 y 3; el número de contacto con sus padres y/o apoderados; las orientaciones de especialistas tratantes y el tratamiento farmacológico, en caso de poseerlo. Este documento es elaborado y actualizado en conjunto por los integrantes del Área de Convivencia Escolar, profesores jefes, Educación Diferencial, Coordinación y Dirección.

## **INTERVENCIÓN EN LA REPARACIÓN, POSTERIOR A UNA CRISIS DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.**

Esta etapa estará a cargo de profesionales integrantes del Área de Convivencia Escolar.

Tras un episodio de DEC, es importante demostrar afecto y comprensión, hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante hablar de lo ocurrido para entender la situación y solucionarla, así como evitar que se repita. Para ello el encargado de la contención del estudiante, deberá garantizar la existencia de una instancia de conversación con el NNAJ, en la cual se aborde lo sucedido y se establezcan acuerdos conjuntos para prevenir en el futuro inmediatas situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación.

- Es necesario también trabajar la empatía en este proceso y entregarle herramientas que le permitan comprender lo que le sucede en las DEC, y formas alternativas de expresar sus emociones y/o necesidades, la causa-consecuencia de nuestras acciones y el reconocimiento y expresión de emociones. Para ello, se pueden utilizar apoyos visuales, como dibujos de lo ocurrido o historias sociales, tipo comics, u otras adecuadas a cada individuo.
- Al mismo tiempo, es importante apoyar al estudiante en la toma de conciencia, acerca de que todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas se debe responsabilizar y realizar alguna acción de reparación. ya sea ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos, conforme a las normas del Reglamento interno y de Convivencia Escolar del Colegio.
- Específicamente en lo referido a la reparación hacia terceros, debe realizarse en un momento en que el estudiante haya vuelto a la calma, lo cual puede suceder en minutos, horas, incluso, al día siguiente de





la desregulación. No se debe apresurar este proceso. Se debe incluir dentro del ámbito de reparación al curso, docente o a cualquier persona vinculada con los hechos. No solo quien se desregula necesita apoyo y ayuda; su entorno, que se transforma en espectador silencioso de estas situaciones, también requiere contención y reparación.

- Para el caso particular de estudiantes con deterioro cognitivo muy severo, las intervenciones que a corto, mediano como a largo plazo deben centrarse primordialmente en la modificación de los entornos.

De persistir las conductas violentas o descalificativas, por parte del estudiante y que pongan en riesgo la seguridad de sí mismo y otras personas de la comunidad, y que alteran permanentemente el clima de aprendizaje del resto del grupo, y habiendo realizado un camino de acompañamiento responsable con el estudiante y su familia, el colegio deberá tomar medidas disciplinarias de excepción, contenidas en el RICE, que incluye medidas pedagógicas y sanciones disciplinarias, pudiendo llegar, si así lo amerita el caso, incluso a la cancelación de la matrícula o expulsión del estudiante, luego de efectuar un debido proceso escolar enmarcado dentro de la ley.

## **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Una vez ocurrido la desregulación emocional y/o conductual de un estudiante, el grupo a cargo se reunirá para evaluar las acciones realizadas, su eficiencia y eficacia y los plazos en que éstos fueron llevados a cabo.

Las medidas de acompañamiento y apoyo sicosocial pertinente del estudiante que sufrió la DEC y de quienes presenciaron o se vieron afectados por la situación.

Con los insumos recopilados de esta reunión se tomarán decisiones en cuanto a las acciones llevadas a cabo, las que fueron exitosas y se pueden replicar y aquellas que deben ser modificadas o perfeccionadas.

## **ANEXOS**

1. Plan de acompañamiento individual emocional y conductual.
2. Registro anecdótico de evento de desregulación emocional y/o conductual.
3. Registro de asistencia del apoderado al Establecimiento Educacional.